

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°278-2023-MDS/A

Sarín, 13 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº069-2023-MDS de fecha 12 de setiembre del 2023 emitido por el Alcalde Distrital de Sarín- Sr. Richar Yoran Polo Cabrera, sobre aprobación de la Ficha Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

SARIN SARIN

FICHA DE PLUNFICACION

ISESORIA HIREDICA

Que, la autonomia política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante Resolución de Contraloria N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°278-2023-MDS/A

Que, mediante Informe N°038-2023/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Lenin B. Villanueva Daza, Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, alcanza la ficha técnica de actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°648-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 21 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por el monto de S/. 13,840.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Informe N°307-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 11 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha técnica de la actividad: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal

3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Programa presupuestal

.9002 ASIGNACIONES PRESUP<mark>UE</mark>STARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra

: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Función

:03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE

CONTINGENCIA

División Funcional

:006 GESTION

Grupo Funcional

:0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR/ESPECÍFICA	MONTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	4,850.00
	23.2 7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	8,990.00
TOTAL		13,840.00

Que, con Informe Legal N°054-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 12 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº069-2023-MDS de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprobó por unanimidad la Ficha Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" presentado por

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



ASESORIA HURIDICA

ARIT



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°278-2023-MDS/A



la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hasta por el monto de S/13,840.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO DE OROGOLDAY-DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, con un presupuesto total de S/. 13,840.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO -ENCARGAR la ejecución de la presente Ficha Técnica aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directal de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

SALIDADOS PLANFICACION PARESIPUESTO SARITA

ARTÍCULO TERGERO. -AFÉCTESE todos los gastos que demanden la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo primero al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente rubro y clasificador:

RUBRO	CLASIFICADOR/ESPECÍFICA	MONTO S/
	23.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	4,850.00
COMPENSACION MUNICIPAL	23.2 7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	8,990.00
124	TOTAL	13,840.00

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cubrera ACALDE DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural

